

## DEDUCCIONES FISCALES POR DONATIVOS A ONG

### Fundaciones y asociaciones sujetas a la ley 49/2002

Actualizado con la entrada en vigor el 1 de enero de 2024 del Real Decreto-ley 5/2023, de 19 de diciembre



## EJEMPLOS DE DEDUCCIONES FISCALES POR DONATIVOS A ONG

Donaciones a fundaciones y asociaciones sujetas a la ley 49/2002

(Actualizado con la entrada en vigor el 1 de enero de 2024 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre)

Donación	Coste real	Deducción primeros 150€	Deducción cantidad restante	Deducción anual
<b>300€ / año</b> (25 € / mes)	Primeros 2 años	<b>80€ / año</b> (6,7€ / mes)	$50€ \times 40\% = 20€$	<b>220€</b>
	A partir del 3er año (*)	<b>78€ / año</b> (6,5€ / mes)	$250€ \times 80\% = 200€$ + $50€ \times 45\% = 23€$	<b>223€</b>

(\*) Siempre que en los dos años anteriores se haya realizado donación a la misma entidad al menos por el mismo importe

Algunas comunidades autónomas incluyen deducciones adicionales

Además, puede existir hasta un máximo del 5% de deducción adicional si donas a una actividad prioritaria de mecenazgo

